



TEOCELO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2022-2025



TEOCELO  
GOBIERNO MUNICIPAL

### ACTA DE CABILDO NÚMERO 137

Sesión Extraordinaria efectuada por el H. Ayuntamiento de Teocelo Veracruz, a las once horas del día diecisiete del mes de abril del año dos mil veintitrés, de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36 fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en Sala de Cabildo situada en Palacio Municipal.- Preside el Lic. Isaac Alberto Anell Reyes, Presidente Municipal Constitucional, encontrándose reunidos la C. Daniela Villegas Olmos, Sindica Municipal y la Lic. Gloria Águeda García García, Regidora Única, cuyos personalidades de ediles se encuentran acreditadas en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 516 de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno, y quienes fueron convocados legal y oportunamente por el Presidente Municipal a través del Secretario del H. Ayuntamiento el L.A.E. José Ramón Vega Andrade, quien actúa y da fe a la celebración de este acto.

H Ayuntamiento Constitucional  
Teocelo Ver  
2022-2025  
SECRETARÍA

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

Presidente Municipal: Solicita al L.A.E. José Ramón Vega Andrade, Secretario del H. Ayuntamiento, realizar el pase de lista de asistencia, y en su caso proceda a declarar el quorum legal para sesionar.

Secretario del H. Ayuntamiento: Conforme a lo instruido por el Presidente Municipal, procede a continuar con la sesión, desahogando el primer punto del orden del día, que consiste en el pase de lista de asistencia.

Lic. Isaac Alberto Anell Reyes, Presidente Municipal; Presente.

C. Daniela Villegas Olmos, Sindica; Presente.

Lic. Gloria Águeda García García, Regidora Única; Presente.

Una vez confirmada la asistencia, me permito informar que de conformidad con lo que refiere la Ley Orgánica del Municipio Libre, en sus artículos vigésimo octavo y vigésimo noveno segundo párrafo, se encuentran presentes la totalidad de los ediles, por lo que esta Secretaría certifica que existe quorum legal para celebrar la presente sesión de cabildo.

H Ayuntamiento Constitucional  
Teocelo Ver  
2022-2025  
PRESIDENTE

H Ayuntamiento Constitucional  
Teocelo Ver  
2022-2025  
SINDICA ÚNICA

H Ayuntamiento Constitucional  
Teocelo Ver  
2022-2025  
REGIDORA ÚNICA



Presidente Municipal: Declara abierta la presente sesión y solicita nuevamente al Secretario del H. Ayuntamiento continuar con la sesión de cabildo. -----

Secretario del H. Ayuntamiento: Procede a continuar con la sesión, desahogando el segundo punto, por la que le informa al cabildo la propuesta de orden del día para su aprobación. -----

1. Lista de asistencia y declaración del quorum legal para sesionar. -----
2. Lectura y aprobación del orden del día. -----
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta Número 136, que corresponde a la Sesión de Cabildo celebrada el día 12 de abril del año 2023. -----
4. Lectura de la determinación pronunciada por la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz, respecto a los autos del Incidente de Suspensión del Juicio de Amparo número 192/2023, promovido por la N1-ELIMINADO 111 en representación de la niña N2-EL por propio derecho, contra actos del H. Ayuntamiento de Teocelo, Veracruz de Ignacio de la Llave, y brindar una respuesta por parte del Cabildo. -----
5. Clausura de la sesión. -----

Acta seguido, pregunta al cuerpo edilicio, si están de acuerdo en la aprobación del orden del día, sirvan levantar la mano de forma económica. -----

Lic. Isaac Alberto Anell Reyes, Presidente Municipal; A favor. -----

C. Daniela Villegas Olmos, Sindica; A favor. -----

Lic. Gloria Águeda García García, Regidora Única; A favor. -----

Presidente Municipal: Dicta el siguiente -----

ACUERDO: De conformidad con el artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se aprueba por unanimidad la orden del día.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Presidente Municipal: Solicita la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo Número 136, toda vez que con anterioridad se pasó a revisión de cada uno de los ediles, por lo cual

H Ayuntamiento Constitucional  
Teocelo, Ver.  
2022-2025  
SECRETARÍA

H Ayuntamiento Constitucional  
Teocelo, Ver.  
2022-2025  
SECRETARÍA

H Ayuntamiento Constitucional  
Teocelo, Ver.  
2022-2025  
SINDICATURA

H Ayuntamiento Constitucional  
Teocelo, Ver.  
2022-2025  
REGIDORÍA



de conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, somete para su aprobación del cabildo, preguntando a los ediles que estén a favor de su aprobación, se sirvan levantar la mano de forma económica. -----

Lic. Isaac Alberto Anell Reyes, Presidente Municipal; A favor. -----

C. Daniela Villegas Olmos, Sindica; A favor. -----

Lic. Gloria Águada García García, Regidora Única; A favor. -----

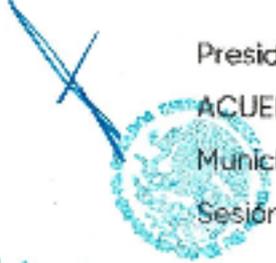
Presidente Municipal: Dicta el siguiente -----

**ACUERDO:** De conformidad con el artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se aprueba por unanimidad el Acta Número 136, que corresponde a la Sesión de Cabildo celebrada el día 12 de abril del año 2023.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

Presidente Municipal: Informa al Cabildo que el día 12 de abril a las 11:07 horas, se recibió en Oficialía de Partes de este Ayuntamiento, un sobre cuyo contenido era una copia autorizada de la determinación pronunciada el día 24 de marzo del año 2023 por la Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz, Lic. María del Pilar Ortiz Soto, con respecto a los autos del Incidente de Suspensión del Juicio de Amparo número 192/2023, promovido por la **N3-ELIMINADO 111** en representación de la niña **N4-ELIMINADO 111**, y que con fundamento en los artículos 128, 138 fracción I, y 166 fracción I de la Ley de Amparo, concede la suspensión definitiva a la ciudadana antes mencionada, para que este H. Ayuntamiento realice lo siguiente:

1. Se abstenga de otorgar permisos o concesiones para el uso de la pirotecnia cerca del domicilio de la menor quejosa;
2. Darse instrucciones para que se realicen rondines cerca del domicilio de la parte quejosa a efecto de que no sea utilizada pirotecnia;
3. Tomando en cuenta el caso particular, si los progenitores de la niña **N5-ELIMINADO 111** cuentan con los recursos necesarios, canalice a la menor a la institución que corresponda para que le sea proporcionado el apoyo médico o tecnológico que



H Ayuntamiento Constitucional  
Teocelo, Ver.  
2022-2025  
SECRETARÍA

H Ayuntamiento Constitucional  
Teocelo, Ver.  
2022-2025  
PRESIDENCIA

H Ayuntamiento Constitucional  
Teocelo, Ver.  
2022-2025  
SINDICATURA



permita en la medida de lo posible disminuir el impacto que genera en su salud el uso de pirotecnia en la población.

Por lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, somete para su aprobación del cabildo, acatar los ordenamientos antes citados, además de iniciar campañas de educación y sensibilización sobre autismo en la población. -----

Lic. Isaac Alberto Anell Reyes, Presidente Municipal; A favor. -----

C. Daniela Villegas Olmos, Síndica; A favor. -----

Lic. Gloria Águeda García García, Regidora Única; A favor. -----

Presidente Municipal: Manifiesta que considerando la votación a favor de los tres ediles y con fundamento en el artículo 36 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que asiente en el acta de cabildo el: --

ACUERDO 01/137/2023.- De conformidad con el artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, este Cabildo aprueba por unanimidad, abstenerse de otorgar permisos o concesiones para el uso de la pirotecnia cerca del domicilio de la C.

N6-ELIMINADO 111 Girar instrucciones al Director de Seguridad Pública Municipal para que se realicen rondines cerca del domicilio de N7-ELIMINADO 111 a efecto de que no sea utilizada pirotecnia. Así como, considerando el caso caso particular, si los progenitores de la niña N8-ELIMINADO 111 cuentan con los recursos necesarios, canalizar a lo menor a la institución que corresponda para que le sea proporcionado el apoyo médico o tecnológico que permita en la medida de lo posible disminuir el impacto que genera en su salud el uso de pirotecnia en la población.

ACUERDO 02/137/2023.- De conformidad con el artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, este Cabildo aprueba por unanimidad, que de manera inmediata se inicie una campaña de educación y sensibilización sobre autismo, a fin de disminuir las barreras socioculturales y propiciar una adecuada incorporación plena en





la vida social y cultural del municipio a todas y todos los niños y personas con el Trastorno de Espectro Autista (TEA). Y del mismo modo, se comience a trabajar en una propuesta de reglamentación sobre pirotecnia en el municipio de Teocelo

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Una vez agotadas los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente levanta la Sesión de Cabildo, siendo las doce horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, levantándose la presente Acta que consta de cinco fojas útiles impresas que firman para su constancia los ediles que en ella intervinieron, ante el C. Secretario del H. Ayuntamiento que DA FE. -----



**LIC. ISAAC ALBERTO ANELL REYES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
PRESIDENCIA



**C. DANIELA VILLEGAS OLMOS**  
SINDICA MUNICIPAL  
SINDICATURA



**LIC. GLORIA ROSARIO GARCÍA GARCÍA**  
REGIDORA ÚNICA



**L.A.E. JOSÉ RAMÓN VEGA ANDRADE**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Nombre Propio, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Datos Personales
- 2.- ELIMINADO Nombre Propio, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Datos Personales
- 3.- ELIMINADO Nombre Propio, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Datos Personales
- 4.- ELIMINADO Nombre Propio, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Datos Personales
- 5.- ELIMINADO Nombre Propio, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Datos Personales
- 6.- ELIMINADO Nombre Propio, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Datos Personales
- 7.- ELIMINADO Nombre Propio, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Datos Personales
- 8.- ELIMINADO Nombre Propio, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Datos Personales

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."